**ANEXO IV. Declaraciones responsables en relación con el Mecenazgo Cultural**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1.b) de la Ley Foral 8/2014, de 16 de mayo, reguladora del Mecenazgo Cultural y de sus incentivos fiscales en la Comunidad Foral de Navarra, los proyectos que resulten subvencionados en la presente convocatoria se considerarán de interés social a los efectos de la aplicación de los incentivos fiscales previstos en dicha Ley Foral.

1. Indique si el proyecto o actividad para el que ha solicitado ayuda en la presente convocatoria cuenta en la actualidad con una resolución expresa de declaración de interés social.

SÍ

NO

2. En el caso de que el proyecto o actividad para el que solicite ayuda obtenga subvención señale si desea que se publicite en la página web del Gobierno de Navarra [www.culturanavarra.es](http://www.culturanavarra.es/).

SÍ

NO

En caso afirmativo cumplimente la siguiente información:

- Nombre de la persona o entidad.

- Título del proyecto o actividad.

- Breve descripción del proyecto (máximo de cinco líneas).

- Número de cuenta, sí desea incluir esta información.

- Datos de contacto de la persona o entidad.

- Página web, sí desea incluir esta información.